



128928

128923

## M E M O R I A - D E S C R I P T I V A

5.- De una patente de invencion, cuyo registro se solicita por 20 años, para España y sus posesiones, por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ACEITES LUBRIFICANTES POR TRANSFORMACION DE LOS ACEITES VEGETALES Y ANIMALES" clase 32 del nomenclátor, a favor de la R.S. Castro Alonso S.L. residente en Santander, Ataranzas nº 14 y del que es inventor uno de los socios D. Florencio Alonso.

## M E M O R I A

10.- El objeto de la memoria del procedimiento que se trata de patentar es, como su enunciado indica, el obtener aceites lubricantes, mediante la transformacion de aceites vegetales y animales.

15.- Es sabido la importancia que con la mecánica y los cada día crecientes progresos de la técnica industrial han adquirido los aceites lubricantes, cuyo uso es cada día mas necesario. Ahora bien, estos aceites minerales, como todos los derivados del petróleo o productos de su refinamiento, no se pueden obtener en condiciones económicas mas que en aquellos

20.- países, contados, donde existen yacimientos de nafta. Y el problema que se plantea a las industrias de todas las naciones, en la lucha por la independencia industrial, en productos de tanta aplicacion e importancia, es el problema de la obtencion de lubricantes, mediante las manipulaciones convenientes tanto en los aceites vegetales (oliva, ricino, cacahuet y demas plantas oleaginosas) como en los animales (bacalao, ballena, etc.etc.)

25.- En los países, como en España, de gran riqueza olivera, todos los esfuerzos en ese sentido han cristalizado en

30.- múltiples intentos pro tanteos de transformacion del aceite de oliva, mas bien de los orujos, en aceite apto para la lubricacion. Sin embargo, todos los intentos realizados no han dado resultados prácticos. Em cambio, como se demostrará, el que se trata de patentar indica no ya un gran paso en esa

35.- lucha, sino el máximo perfeccionamiento.



- La primera manipulacion a efectuar con los aceites vegetales para su conversion en lubricantes es su neutralizacion, como es sabido, puesto que la existencia del ácido oléico imposibilita al producto para tomar la viscosidad y consistencia necesaria para la lubricacion de la maquinaria y sobre todo de ciertos tipos de ellas que requieren un lubricante de gran densidad. Hay varios procedimientos para ésto que son de la química mas elemental. Lo que sucedía es o que la neutralizacion es imperfecta, o en el mejor de los casos, el tipo de aceite obtenido resultaba insuficiente para la generalidad de los usos industriales a que estaba destinado. Y la razon es obvia. Para el refinamiento de los aceites (refinamiento de la neutralizacion indicada) se sometia el producto en transformacion a altas temperaturas, mediante fuego directo, con el fin de seguir quitándole acidez. Pero, es sabido que el aceite vegetal, a temperaturas superiores a los 135 grados centígrados, toman coloracion toja lo que trae de rechazo que el producto-resultado contenga 2 ó 3 grados de acidez, con lo que resulta no apto para su utilizacion como lubricante perfecto. Además el sometimiento a esas temperaturas de calor, por medio del fuego directo hace materialmente imposible el absoluto control de la temperatura, y, por ello, aunque se quiere que no pase de los 135 grados, en la práctica es imposible y, siempre, sobrepasa de esa graduacion.
- 40.-
- 45.-
- 50.-
- 55.-
- 60.-
- Nuestro procedimiento, obvia esas dificultades, de la forma siguiente:
- Los aceites a transformar, se neutralizan previamente por cualquiera de los procedimientos conocidos. Una vez hecho ésto, y aqui entra ya lo original y nuevo absolutamente, el producto en transformacion, se colocan en unas calderas provistas de dos serpentines, uno de los cuales suministra temperatura a 85 grados, sirviendo el otro serpentín para conductor del aire destinado a suministrar el oxígeno necesario para la oxidacion del producto en manipulacion. El serpentín encargado del suministro de temperatura lleva en su interior corrientes de vapor de agua y asi si que se consigue con este recalentamiento indirecto, el mantener fija la temperatura de 85 grados evitando la coloracion roja del aceite.
- 65.-
- 70.-
- 75.-
- 80.-
- Además, la innovacion de la oxidacion por la introduccion de aire hace que el aceite toma la viscosidad y la densidad necesaria. Vemos pues que asi el resultado es doble y simultáneamente beneficioso: Primero, se ha conseguido evitar de un modo perfecto la alta temperatura, cuyas consecuencias ya se han expuesto. Segundo, se logra la viscosidad y consistencia necesarias para la buena utilizacion del lubricante, no habiendo



mas que graduar a voluntad la aireacion para que el resultado sea, segun se quiera, semi-fluido, fluido, semidenso o denso.

95.-

Ahora bien, se podrá objetar que con la oxidacion, el lubricantes resulta con un índice de acidez superior al aconsejable para su uso. Perfectamente. Ahora no hay mas que neutralizarlo nuevamente, sin riesgo ya para la densificacion y su buena viscosidad, y de esa manera se le suprime la acidez.

90.-

En definitiva, el procedimiento que se trata de patentar consiste en que el proceso de refinamiento del aceite, consta de lo que podríamos llamar tres periodos. Primero, de neutralizacion por los procedimientos usuales. Segundo, de neutralizacion a temperatura constante de 85 grados aplicando el calor indirectamente y oxidacion simultánea para que tome viscosidad. Tercero de neutralizacion definitiva para eliminar en absoluto la acidez.

95.-

La invencion basa su originalidad esencialmente en lo del se undo periodo en el proceso transformativo.

N O T A

100.-

La presente patente recaerá principalmente sobre las siguientes reivindicaciones.

Primera.- Por un procedimiento de fabricacion de aceites lubricantes por transformacion de aceites vegetales y minerales, basado en el perfecto refinamiento y neutralizacion.

105.-

Segunda Por el procedimiento de suministro de temperatura constante simultáneamente con la oxidacion necesaria para la viscosidad del resultado.

110.-

Tercero.- Por el procedimiento de suministro de temperatura por calor indirecto mediante el vapor regulado a la temperatura invariable de 85 grados, lo que evita la coloracion roja y el exceso de fluidez.

Cuarto: Por la renutralizacion final, una vez con la consistencia deseada el lubricantes con objeto de eliminar hasta lo último la acidez; y

115.-

Quinto.- Por UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE ACEITES LUBRIFICANTES POR TRANSFORMACION DE LOS ACEITES VEGETALES Y ANIMALES, clase 32 a favor de la R S Castro Alonso S.L. del que es inventor D. Florencio Alonso; constando la presente memoria de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con ciento veintiuna línea.

120.-

Madrid 9 de diciembre de 1932.-

EDUARDO DE G. RAMENDI

P. R. *Morales*